

Indicar la fecha de recepción de esta comunicación por parte del operador
o en su defecto adjuntar a la misma el mail de comunicación del operador

REGISTRO DE ENTRADA EN LA EC

1. DATOS DEL OPERADOR O GRUPO DE OPERADORES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF	
DOMICILIO (1)			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CP
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

(1) Domicilio a efectos de notificaciones.

2. DATOS CERTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA NUEVA ENTIDAD DE CONTROL		CÓDIGO DE CONTROL	
CATEGORIA/S DE PRODUCTO/S			
<input type="checkbox"/> A. Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal <input type="checkbox"/> E. Piensos			
<input type="checkbox"/> B. Animales y productos de origen animal no transformados		<input type="checkbox"/> F. Vinos	
<input type="checkbox"/> C. Algas y productos de la acuicultura no transformados		<input type="checkbox"/> G. Otros productos enumerados en el anexo I del Reglamento (UE) 2018/848 o no cubiertos por las categorías anteriores (indicar):	
<input type="checkbox"/> D. Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana			
ACTIVIDAD			
(Producción, preparación, distribución/comercialización, almacenamiento, importación o exportación, indicando los productos asociados a cada actividad)			

3. SE SOLICITA

A la Entidad de Control _____ la emisión del Informe de Cambio necesario para el inicio del trámite de cambio de Entidad de Control según lo establecido en la IT030.ITA, así como el envío del mismo a la EC indicada con anterioridad, **en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la fecha de recepción (fecha de registro de entrada) de esta comunicación.**

Mediante esta comunicación, el operador o grupo de operadores se compromete a :

1. Iniciar el proceso de cambio de EC con el tiempo necesario para garantizar que los controles correspondientes al año en curso se realicen, por cualquiera de las EC, cumpliendo con los tiempos establecidos.
2. Desde el momento en el que la nueva EC ha emitido el certificado de conformidad, no utilizar el certificado o cualquier información documentada en la que se haga referencia a la EC anterior (marca, código de control, nombre, etc.).
3. Desde el momento en el que la nueva EC ha emitido el certificado de conformidad, en el caso de que el operador o grupo de operadores disponga de existencias de etiquetas con referencias a la EC anterior, a no utilizarlas y evitar su uso indebido mediante la eliminación de las mismas.
4. Proporcionar, de forma veraz, toda la información que la nueva EC solicite (existencias de producto, quejas o reclamaciones, etc.), así como la aceptación de la transferencia del Expediente de Control a la nueva EC, tal cómo se indica en el art. 39 del R (UE) 2018/848.
5. Desde el momento en el que la nueva EC ha emitido el certificado de conformidad, comunicar al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, según formulario IT018.ITA.A02 y a través de la nueva EC, el cambio de EC para su actualización en REGGAE.
6. Aceptar, el desistimiento de continuar con el proceso de cambio, en el caso de que la nueva EC no lo considere viable.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
--------------------	-----

Como representante del operador citado en el apartado 1 y en consecuencia de los hechos descritos.

En _____, a _____ de _____ de 20____.
(Firma)

(Nombre y Apellidos)